Leire Fernandez Gutierrez (1. guztira 1)
Kultura Teknikaria
Sinaduraren data: 18/07/2024
HASH: 70de6f506d94ba1f899cb474c6cf57d9

Exp.: 2221/2024

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE TALLERES MUNICIPALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1.-OBJETO DE LOS CONTRATOS Y LOTES

Constituye el objeto de la presente licitación la adjudicación de los siguientes contratos de servicios:

Lote 1	Taller de tango argentino
Lote 2	Talleres de fotografía
Lote 3	Talleres de Euskal Dantzak
Lote 4	Talleres de ajedrez
Lote 5	Taller de pintura infantil
Lote 6	Taller de edición de imagen.
Lote 7	Taller de circo

LOTE 1: TALLER DE TANGO ARGENTINO

- **Objeto:** La contratación del presente lote tiene por objeto impartir un taller de tango argentino (social o milonguero).
- **Calendario:** El taller se impartirá:

Curso	Meses	Dia	Horario
Curso 2024-25	De octubre 2024 a mayo de 2025 (ambos incluidos)	Martes	19:30-21:00
Curso 2025-26	De octubre 2025 a mayo de 2026 (ambos incluidos)	Martes	19:30-21:00

- **Público:** Mayores de 18 años.
- **Lugar:** El taller se impartirá en la sala polivalente existente en los bajos del frontón municipal de Sopela, provista de espejos.
- **Idioma:** Castellano.
- **Número máximo de plazas:** 20
- **Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo:** 8
- **Equipo profesional:** El equipo profesional que imparta el curso deberá en todo momento estar compuesto por un mínimo de dos profesores/as.

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 22

- **Material:** El material necesario para impartir las clases (incluyendo el equipo de música) será aportado por la persona adjudicataria.

- **Requisitos:**

  a. **<u>Experiencia</u>:** Se requerirá, para cada una de las personas específicamente propuestas, un mínimo de 6 meses de experiencia.

     <u>Justificación</u>: A diferencia de la licitación anterior, en la que se solicitaba la acreditación de la experiencia mediante la cantidad de horas lectivas efectivamente impartidas, y vistas las dificultades que se encontraron para acreditar este tipo de experiencia de manera precisa, se ha decidido sustituir este criterio por un requerimiento basado en meses de experiencia.

     <u>Forma de acreditación</u>: Mediante la aportación de la vida laboral, contratos laborales y/o certificados de trabajo emitidos por academias, escuelas de baile, centros culturales o cualquier institución donde se haya impartido clases, o certificado (en caso de haber prestado servicios en una entidad pública) donde se indique que la persona responsable del contrato acredita que se han prestado efectivamente dichos servicios por las personas que se adscriban a la ejecución del presente contrato.

  b. **<u>Conocimiento del euskera</u>:** No será preceptivo el conocimiento del euskera. Se valorará a través de los criterios de adjudicación (B2-B2).

     <u>Justificación</u>: Se debe tener en cuenta que se trata de un servicio dirigido a la ciudadanía. Según datos estadísticos publicados por Eustat, a fecha de 2021, un 48,10% de la población de Sopela es euskaldun.

     Sin embargo, debe considerarse que históricamente este taller se ha impartido en castellano, y dado que, por su naturaleza, los profesores que suelen impartir estos talleres son hispanohablantes. En consecuencia, considerando que estos talleres generalmente son impartidos por autónomos y las dificultades que conllevaría exigir el conocimiento del euskera como requisito de solvencia, se decide exonerar el conocimiento de dicho idioma. No obstante, con la intención de euskaldunizar progresivamente estos talleres y dar cumplimiento con lo determinado por el artículo 36 del DECRETO 179/2019, de 19 de noviembre se valorará el conocimiento del euskera a través de los criterios de adjudicación de cada una de las personas que se adscriban a la ejecución del contrato.

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 22

Forma de acreditación del conocimiento del euskera a través del criterio de adjudicación: Aportación de título oficial que acredite un nivel B2-B2.

- **Horas estimadas:**

Curso 2024-25							
	Curso	Dia	Horario	Edad	Lugar	Nº sesiones	Nº total horas
1	Tango argentino	Martes	19:30-21:00	+18 años	Frontón	30	45

Ikasturtea 2025-26 Curso							
	Curso	Dia	Horario	Edad	Lugar	Nº sesiones	Nº total horas
1	Tango argentino	Martes	19:30-21:00	+18 años	Frontón	30	45

Durante las dos semanas de vacaciones escolares del periodo navideño y las dos semanas de la Semana Santa no se prestará el servicio (el anexo I del presente pliego recoge el calendario de los cursos).

LOTE 2: TALLERES DE FOTOGRAFÍA

- **Objeto:** La contratación del presente lote tiene por objeto impartir un taller de fotografía iniciación y un taller de fotografía avanzado.
- **Calendario:** El taller se impartirá:

Fotografía iniciación

Curso	Meses	Dia	Horario
Curso 2024-25	De octubre 2024 a mayo de 2025 (ambos incluidos)	Martes	18:00-19:30
Curso 2025-26	De octubre 2025 a mayo de 2026 (ambos incluidos)	Martes	18:00-19:30

Fotografía avanzada

Curso	Meses	Dia	Horario
Curso 2024-25	De octubre 2024 a mayo de 2025 (ambos incluidos)	Martes	19:30-21:00
Curso 2025-26	De octubre 2025 a mayo de 2026 (ambos incluidos)	Martes	19:30-21:00

- **Público:** Mayores de 18 años.
- **Lugar:** El taller se impartirá en una sala polivalente provista de proyector y pantalla, así como de mesas y sillas, de Kurtzio Kultur Etxea.
- **Idioma:** Castellano.
- **Número máximo de plazas:** 18 en cada taller.
- **Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo:** 8 en cada taller.

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 22

- **Equipo profesional:** Deberá haber un/a profesor/a en cada taller, pudiendo ser el/la mismo/a en todos.
- **Material:** El material necesario para impartir las clases será aportado por la persona adjudicataria: cámara, flash de mano, trípode, ordenador portátil con cable HDMI, tableta gráfica, panel para colgar fondos, reflectores, flashes de estudio con pantallas difusoras, así como fotómetro flashímetro. El alumnado podrá llevar a las clases su propia cámara y/o ordenador, pero no será obligatorio.
- **Requisitos:**

a. **Experiencia**: Se requerirá a cada una de las personas específicamente propuestas un mínimo de 6 meses de experiencia en la impartición del taller.

Justificación: A diferencia de la licitación anterior, en la que se solicitaba la acreditación de la experiencia mediante la cantidad de horas lectivas efectivamente impartidas, y vistas las dificultades que se encontraron para acreditar este tipo de experiencia de manera precisa, se ha decidido sustituir este criterio por un requerimiento basado en meses de experiencia.

Forma de acreditación: Mediante la aportación de la vida laboral, contratos laborales y/o certificados de trabajo emitidos por academias, centros culturales o cualquier institución donde se haya impartido clases, o certificado (en caso de haber prestado servicios en una entidad pública) donde se indique que la persona responsable del contrato acredita que se han prestado efectivamente dichos servicios por la persona que se adscriba a la ejecución del presente contrato.

b. **Conocimiento del euskera:** No será preceptivo el conocimiento del euskera. Se valorará a través de los criterios de adjudicación.

Justificación: Se debe tener en cuenta que se trata de un servicio dirigido a la ciudadanía. Según datos estadísticos publicados por Eustat, a fecha de 2021, un 48,10% de la población de Sopela es euskaldun.
Sin embargo, debe considerarse que históricamente este taller se ha impartido en castellano. En consecuencia, considerando que estos talleres generalmente son impartidos por autónomos y aunque con el objetivo de favorecer la concurrencia no se realizan contratos menores y se efectúa la contratación a través de procedimientos de licitación, nos encontramos ante una realidad que demuestra que la concurrencia en estos es muy escasa, por lo que considerando las dificultades que conllevaría exigir el conocimiento del euskera como requisito de solvencia, se decide exonerar el conocimiento de dicho idioma. No obstante, con la intención de euskaldunizar progresivamente estos talleres y dar cumplimiento con lo determinado por el artículo 36 del DECRETO 179/2019, de 19 de noviembre se valorará el conocimiento del euskera a través de los criterios de

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 22

adjudicación de cada una de las personas que se adscriban a la ejecución del contrato.

Forma de acreditación del conocimiento del euskera a través del criterio de adjudicación: Aportación de título oficial que acredite un nivel B2-B2

- **Horas estimadas:**

Curso 2024-25							
	Curso	Dia	Horario	Edad	Lugar	Nº sesiones	Nº total horas
1	Fotografía iniciación	Martes	18:00-19:30	+18 años	Kurtzio	30	45
2	Fotografía avanzado	Martes	19:30-21:00	+18 años	Kurtzio	30	45

Curso 2025-26							
	Curso	Dia	Horario	Edad	Lugar	Nº sesiones	Nº total horas
1	Fotografía iniciación	Martes	18:00-19:30	+18 años	Kurtzio	30	45
2	Fotografía avanzado	Martes	19:30-21:00	+18 años	Kurtzio	30	45

Los martes y jueves declarados festivos o puente, así como durante las dos semanas de vacaciones escolares del periodo navideño y las dos semanas de la Semana Santa no se prestará el servicio (el anexo I del presente pliego recoge el calendario de los cursos).

LOTE 3: TALLERES DE EUSKAL DANTZAK

- **Objeto:** La contratación del presente lote tiene por objeto la inmersión de los/as ciudadanos/as de Sopela en el mundo del euskera a través del curso de danzas vascas. Para ello se utilizarán dinámicas adecuadas y material propio y especial: música, material, megafonía, etc.
- **Calendario:** Los talleres se impartirán

Euskal Dantzak iniciación:

Curso	**Meses**	**Dia**	**Horario**
Curso 2024-25	De octubre 2024 a mayo de 2025 (ambos incluidos)	Miércoles	18:00-19:30
Curso 2025-26	De octubre 2025 a mayo de 2026 (ambos incluidos)	Miércoles	18:00-19:30

Euskal Dantzak avanzado:

Curso	**Meses**	**Dia**	**Horario**
Curso 2024-25	De octubre 2024 a mayo de 2025 (ambos incluidos)	Miércoles	19:30-21:00
Curso 2025-26	De octubre 2025 a mayo de 2026 (ambos incluidos)	Miércoles	19:30-21:00

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 22

- **Público:** Mayores de 18 años.
- **Lugar:** El taller se impartirá en el gimnasio del Instituto IES Sopela BHI.
- **Idioma:** Euskara.
- **Número máximo de plazas:** 30 en cada taller.
- **Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo:** 8 en cada taller.
- **Equipo profesional:** Deberá haber como mínimo un/a profesor/a en cada taller, pudiendo ser el/la mismo/a en ambos.
- **Material:** El material necesario para impartir las clases (incluyendo el equipo de música) será aportado por la persona adjudicataria.
- **Requisitos:**

a. **Experiencia**: Se requerirá a cada una de las personas específicamente propuestas un mínimo de 6 meses de experiencia en la impartición del taller.

Justificación: A diferencia de la licitación anterior, en la que se solicitaba la acreditación de la experiencia mediante la cantidad de horas lectivas efectivamente impartidas, y vistas las dificultades que se encontraron para acreditar este tipo de experiencia de manera precisa, se ha decidido sustituir este criterio por un requerimiento basado en meses de experiencia.

Forma de acreditación: Mediante la aportación de la vida laboral, contratos laborales y/o certificados de trabajo emitidos por academias, escuelas de baile, centros culturales o cualquier institución donde se haya impartido clases, o certificado (en caso de haber prestado servicios en una entidad pública) donde se indique que la persona responsable del contrato acredita que se han prestado efectivamente dichos servicios por las personas que se adscriban a la ejecución del presente contrato.

b. **Conocimiento del euskera**: Será preceptivo el conocimiento del euskera nivel B2 – B2 de cada una de las personas que se adscriban a la ejecución del contrato.

Justificación: Se debe tener en cuenta que se trata de un servicio dirigido a la ciudadanía, que tradicionalmente se ha impartido en euskera, y que además de ello, se financia a través de una partida del área de euskera.

Respecto del nivel de euskera exigido para este personal, debe tenerse en cuenta que el pasado 22 de febrero se aprobó el nuevo Decreto de Normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco (19/2024). Según lo determinado por el artículo 32 de la citada norma, el cual hace referencia a las asignaciones de perfiles lingüísticos, “Cuando del análisis de las características y necesidades comunicativas atribuidas a un puesto de

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 22

trabajo y de las destrezas lingüísticas exigibles para su desempeño se derive que las funciones de un determinado puesto de trabajo que exigen ser ejecutadas mediante la expresión oral sean habituales y se establezca una relación directa con la ciudadanía de nivel avanzado conforme al Marco Común de Referencia para las Lenguas, deberá asignarse a dicho puesto de trabajo un perfil lingüístico cuya destreza de expresión oral sea, como mínimo, B2."

Los niveles C1 o C2 están configurados para escalas de normalización lingüística, de traducción o de interpretación (véase artículo 32.4), que requieran de una destreza escrita (véase artículo 23.4), por lo que atendiendo al párrafo que se ha transcrito con anterioridad, se entiende que los perfiles que se asignan a la ejecución del contrato se corresponden con un actual B2 -B2 simétrico, es decir, que requiere un nivel de euskera de ese perfil equivalente tanto en la forma escrita y oral como consecuencia en la habitualidad en el uso del idioma.

Forma de acreditación: Aportación de título oficial que acredite un nivel B2-B2.

- **Horas estimadas:**

Curso 2024-25							
	Curso	Dia	Horario	Edad	Lugar	Nº sesiones	Nº total horas
1	Euskal Dantzak iniciación	Miércoles	18:00-19:30	+18 años	Instituto	31	46,5
2	Euskal Dantzak avanzado	Miércoles	19:30-21:00	+18 años	Instituto	31	46,5

Curso 2025-26							
	Curso	Dia	Horario	Edad	Lugar	Nº sesiones	Nº total horas
1	Euskal Dantzak iniciación	Miércoles	18:00-19:30	+18 años	Instituto	30	45
2	Euskal Dantzak avanzado	Miércoles	19:30-21:00	+18 años	Instituto	30	45

Los miércoles declarados festivos, así como durante las dos semanas de vacaciones escolares del periodo navideño y las dos semanas de la Semana Santa no se prestará el servicio (el anexo I del presente pliego recoge el calendario).

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 22

LOTE 4: TALLERES DE AJEDREZ

- **Objeto:** La contratación del presente lote tiene por objeto impartir un taller de ajedrez iniciación y un taller de ajedrez avanzado.
- **Calendario:** Los talleres se impartirán:

Ajedrez iniciación

Curso	Meses	Dia	Horario
Curso 2024-25	De octubre 2024 a mayo de 2025 (ambos incluidos)	Sábado	11:30-19:30
Curso 2025-26	De octubre 2025 a mayo de 2026 (ambos incluidos)	Sábado	11:30-19:30

Ajedrez avanzado

Curso	Meses	Dia	Horario
Curso 2024-25	De octubre 2024 a mayo de 2025 (ambos incluidos)	Sábado	11:30-19:30
Curso 2025-26	De octubre 2025 a mayo de 2026 (ambos incluidos)	Sábado	11:30-19:30

- **Público:** A partir de 5 años cumplidos a 31 de diciembre.
- **Lugar:** El taller se impartirá en dos salas polivalentes provistas de mesas y sillas de Kurtzio Kultur Etxea.
- **Idioma:** Castellano.
- **Número máximo de plazas:** 20 en cada taller.
- **Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo:** 8 en cada taller.
- **Equipo profesional:** El equipo profesional que imparta los talleres deberá en todo momento estar compuesto por un mínimo de dos personas, una para cada nivel.
- **Material:** El material necesario para impartir las clases, compuesto por murales enrollables, juegos completos y relojes digitales, será aportado por el Ayuntamiento de Sopela.

- **Requisitos:**

  a. **Experiencia**: Se requerirá a cada una de las personas específicamente propuestas un mínimo de 6 meses de experiencia en la impartición del taller.

     Justificación: A diferencia de la licitación anterior, en la que se solicitaba la acreditación de la experiencia mediante la cantidad de horas lectivas efectivamente impartidas, y vistas las dificultades que se encontraron para acreditar este tipo de experiencia de manera precisa, se ha decidido sustituir este criterio por un requerimiento basado en meses de experiencia.

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 22

Forma de acreditación: Mediante la aportación de la vida laboral, contratos laborales y/o certificados de trabajo emitidos por academias, centros culturales o cualquier institución donde se haya impartido clases, o certificado (en caso de haber prestado servicios en una entidad pública) donde se indique que la persona responsable del contrato acredita que se han prestado efectivamente dichos servicios por la persona que se adscriba a la ejecución del presente contrato.

b. Conocimiento del euskera: No será preceptivo el conocimiento del euskera. Se valorará a través de los criterios de adjudicación.

Justificación: Se debe tener en cuenta que se trata de un servicio dirigido a la ciudadanía. Según datos estadísticos publicados por Eustat, a fecha de 2021, un 48,10% de la población de Sopela es euskaldun.

Sin embargo, debe considerarse que históricamente este taller se ha impartido en castellano. En consecuencia, considerando que estos talleres generalmente son impartidos por autónomos y aunque con el objetivo de favorecer la concurrencia no se realizan contratos menores y se efectúa la contratación a través de procedimientos de licitación, nos encontramos ante una realidad que demuestra que la concurrencia en estos es muy escasa, por lo que considerando las dificultades que conllevaría exigir el conocimiento del euskera como requisito de solvencia, se decide exonerar el conocimiento de dicho idioma. No obstante, con la intención de euskaldunizar progresivamente estos talleres y dar cumplimiento con lo determinado por el artículo 36 del DECRETO 179/2019, de 19 de noviembre se valorará el conocimiento del euskera a través de los criterios de adjudicación de una de las personas que se adscriban a la ejecución del contrato.

Forma de acreditación del conocimiento del euskera a través del criterio de adjudicación: Aportación de título oficial que acredite un nivel B2-B2.

- **Horas estimadas:**

Curso 2024-25							
	Curso	Dia	Horario	Edad	Lugar	Nº sesiones	Nº total horas
1	Ajedrez iniciación	Sabado	11:30-13:00	+5 años	Kurtzio	30	45
2	Ajedrez avanzado	Sabado	11:30-13:00	+5 años	Kurtzio	30	45

Curso 2025-26							
	Curso	Dia	Horario	Edad	Lugar	Nº sesiones	Nº total horas
1	Ajedrez iniciación	Sabado	11:30-13:00	+5 años	Kurtzio	28	42
2	Ajedrez avanzado	Sabado	11:30-13:00	+5 años	Kurtzio	28	42

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orrialdea, guztira 22

Los sábados declarados puente, así como durante las dos semanas de vacaciones escolares del periodo navideño y las dos semanas de la Semana Santa no se prestará el servicio (el anexo I del presente pliego recoge el calendario).

LOTE 5: TALLER DE PINTURA INFANTIL (5-8 años) y (9-12 años)

- **Objeto:** La contratación del presente lote tiene por objeto impartir un taller de pintura infantil.
- **Calendario:**

Pintura infantil: 5 a 8 años

Curso	Meses	Dia	Horario
Curso 2024-25	De octubre 2024 a mayo de 2025 (ambos incluidos)	Viernes	17:00-18:30
Curso 2025-26	De octubre 2025 a mayo de 2026 (ambos incluidos)	Viernes	17:00-18:30

Pintura infantil: 9 a 12 años

Curso	Meses	Dia	Horario
Curso 2024-25	De octubre 2024 a mayo de 2025 (ambos incluidos)	Viernes	18:30-20:00
Curso 2025-26	De octubre 2025 a mayo de 2026 (ambos incluidos)	Viernes	18:30-20:00

- **Público:** Niños/as de entre 5 y 12 años.
- **Lugar:** El taller se impartirá en la sala de pintura existente en Kurtzio Kultur Etxea, provista de mesas y sillas, caballetes y fregadero.
- **Idioma:** Euskara.
- **Número máximo de plazas:** 15
- **Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo:** 8
- **Equipo profesional:** Deberá haber un/a profesor/a.
- **Material:** El material necesario para impartir las clases será aportado por la persona adjudicataria.
- **Requisitos:**

  a. **Experiencia**: Se requerirá a cada una de las personas específicamente propuestas un mínimo de 6 meses de experiencia en la impartición del taller.

  Justificación: A diferencia de la licitación anterior, en la que se solicitaba la acreditación de la experiencia mediante la cantidad de horas lectivas efectivamente impartidas, y vistas las dificultades que se encontraron para acreditar este tipo de experiencia de manera precisa, se ha decidido sustituir este criterio por un requerimiento basado en meses de experiencia.

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 10. orrialdea, guztira 22

Forma de acreditación: Mediante la aportación de la vida laboral, contratos laborales y/o certificados de trabajo emitidos por academias, escuelas, centros culturales o cualquier institución donde se haya impartido clases, o certificado (en caso de haber prestado servicios en una entidad pública) donde se indique que la persona responsable del contrato acredita que se han prestado efectivamente dichos servicios por las personas que se adscriban a la ejecución del presente contrato.

b. **Conocimiento del euskera**: Será preceptivo el conocimiento del euskera nivel B2 – B2 de cada una de las personas que se adscriban a la ejecución del contrato.

Justificación: Se debe tener en cuenta que se trata de un servicio dirigido a la ciudadanía, y que además de ello tradicionalmente se ha impartido en euskera. Con el uso del euskera como idioma vehicular, se pretende inculcar a los niños desde una temprana edad el uso la lengua cooficial de la CAPV en las actividades rutinarias.

Respecto del nivel de euskera exigido para este personal, debe tenerse en cuenta que el pasado 22 de febrero se aprobó el nuevo Decreto de Normalización del uso del euskera en el Sector Público Vasco (19/2024). Según lo determinado por el artículo 32 de la citada norma, el cual hace referencia a las asignaciones de perfiles lingüísticos, “Cuando del análisis de las características y necesidades comunicativas atribuidas a un puesto de trabajo y de las destrezas lingüísticas exigibles para su desempeño se derive que las funciones de un determinado puesto de trabajo que exigen ser ejecutadas mediante la expresión oral sean habituales y se establezca una relación directa con la ciudadanía de nivel avanzado conforme al Marco Común de Referencia para las Lenguas, deberá asignarse a dicho puesto de trabajo un perfil lingüístico cuya destreza de expresión oral sea, como mínimo, B2.”

Los niveles C1 o C2 están configurados para escalas de normalización lingüística, de traducción o de interpretación (véase artículo 32.4), que requieran de una destreza escrita (véase artículo 23.4), por lo que atendiendo al párrafo que se ha transcrito con anterioridad, se entiende que los perfiles que se asignan a la ejecución del contrato se corresponden con un actual B2 -B2 simétrico, es decir, que requiere un nivel de euskera de ese perfil equivalente tanto en la forma escrita y oral como consecuencia en la habitualidad en el uso del idioma.

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 11. orrialdea, guztira 22

Forma de acreditación: Aportación de título oficial que acredite un nivel B2-B2.

- **Horas estimadas:**

Pintura infantil:

Curso 2024-25							
	Curso	Dia	Horario	Edad	Lugar	Nº sesiones	Nº total horas
1	Pintura infantil 5-8 años	Viernes	17:00-18:30	5-8 años	Kurtzio	29	43,5
2	Pintura infantil 9-12 años	Viernes	18:30-20:00	9-12 años	Kurtzio	29	43,5

Curso 2025-26							
	Curso	Dia	Horario	Edad	Lugar	Nº sesiones	Nº total horas
1	Pintura infantil 5-8 años	Viernes	17:00-18:30	5-8 años	Kurtzio	30	45
2	Pintura infantil 9-12 años	Viernes	18:30-20:00	9-12 años	Kurtzio	30	45

Los viernes declarados festivos o puente, así como durante las dos semanas de vacaciones escolares del periodo navideño y las dos semanas de la Semana Santa no se prestará el servicio (el anexo I del presente pliego recoge el calendario de los cursos).

LOTE 6: TALLER DE IMAGEN. CONCEPTOS DE DISEÑO Y OTROS RECURSOS PARA CREAR TUS POSTERS, IMÁGENES Y VÍDEOS SIN CONOCIMIENTOS PREVIOS

- **Objeto:** La contratación del presente lote tiene por objeto impartir un taller de edición de imagen para poder adquirir nociones básicas de diseño, colores, tipografías, composición. Ser capaz de crear tus propios carteles y otros contenidos gráficos en minutos. Conocer recursos imprescindibles y gratuitos de diseño en Internet. Despertar la reflexión sobre qué tipo de contenido y formato es más eficiente según donde lo vaya a publicar o compartir.

- **Calendario:**

Curso	Meses	Dia	Horario
Curso 2024-25	De octubre 2024 a mayo de 2025 (ambos incluidos)	Jueves	19:00-20:30
Curso 2025-26	De octubre 2025 a mayo de 2026 (ambos incluidos)	Jueves	19:00-20:30

- **Público:** mayores de 18 años.

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 12. orrialdea, guztira 22

- **Cada asistente deberá acudir con un ordenador (no móvil ni Tablet)** y la clase será 100% práctica. La ponente acompañará las explicaciones de todos los puntos del temario con ejemplos y ejercicios prácticos.
- **Lugar:** El taller se impartirá en una sala polivalente provista de proyector y pantalla, así como de mesas y sillas, de Kurtzio Kultur Etxea.
- **Idioma:** Castellano
- **Número máximo de plazas:** 15
- **Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo:** 8
- **Equipo profesional:** Deberá haber un/a profesor/a.
- **Material:** El material necesario para impartir las clases será aportado por la persona adjudicataria.
- **Requisitos:**

  - **a. Experiencia**: Se requerirá a la persona específicamente propuesta un mínimo de 6 meses de experiencia en la impartición del taller.

    Justificación: A diferencia de la licitación anterior, en la que se solicitaba la acreditación de la experiencia mediante la cantidad de horas lectivas efectivamente impartidas, y vistas las dificultades que se encontraron para acreditar este tipo de experiencia de manera precisa, se ha decidido sustituir este criterio por un requerimiento basado en meses de experiencia.

  - *Forma de acreditación*: Mediante la aportación de la vida laboral, contratos laborales y/o certificados de trabajo emitidos por academias, centros culturales o cualquier institución donde se haya impartido clases, o certificado (en caso de haber prestado servicios en una entidad pública) donde se indique que la persona responsable del contrato acredita que se han prestado efectivamente dichos servicios por la persona que se adscriba a la ejecución del presente contrato.

  - **b. Conocimiento del euskera:** No será preceptivo el conocimiento del euskera. Se valorará a través de los criterios de adjudicación.

  - *Justificación*: Se debe tener en cuenta que se trata de un servicio dirigido a la ciudadanía. Según datos estadísticos publicados por Eustat, a fecha de 2021, un 48,10% de la población de Sopela es euskaldun.

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 13. orrialdea, guztira 22

Sin embargo, debe considerarse que históricamente este taller se ha impartido en castellano. En consecuencia, considerando que estos talleres generalmente son impartidos por autónomos y aunque con el objetivo de favorecer la concurrencia no se realizan contratos menores y se efectúa la contratación a través de procedimientos de licitación, nos encontramos ante una realidad que demuestra que la concurrencia en estos es muy escasa, por lo que considerando las dificultades que conllevaría exigir el conocimiento del euskera como requisito de solvencia, se decide exonerar el conocimiento de dicho idioma. No obstante, con la intención de euskaldunizar progresivamente estos talleres y dar cumplimiento con lo determinado por el artículo 36 del DECRETO 179/2019, de 19 de noviembre se valorará el conocimiento del euskera a través de los criterios de adjudicación de la persona que se adscriba a la ejecución del contrato.

- Forma de acreditación del conocimiento del euskera a través del criterio de adjudicación: Aportación de título oficial que acredite un nivel B2-B2.

- **Horas estimadas:**

Curso 2024-25							
	Curso	Dia	Horario	Edad	Lugar	Nº sesiones	Nº total horas
1	Taller de imagen	Jueves	19:00-20:30	+ 18 años	Kurtzio	30	45

Curso 2025-26							
	Curso	Dia	Horario	Edad	Lugar	Nº sesiones	Nº total horas
1	Taller de imagen	Jueves	19:00-20:30	+ 18 años	Kurtzio	31	46,5

Los jueves declarados festivos o puente, así como durante las dos semanas de vacaciones escolares del periodo navideño y las dos semanas de la Semana Santa no se prestará el servicio (el anexo I del presente pliego recoge el calendario de los cursos).

LOTE 7: TALLER DE CIRCO

- **Objeto:** La contratación del presente lote tiene por objeto impartir un taller de circo.
- **Calendario:**

Curso	Meses	Dia	Horario
Curso 2024-25	De octubre 2024 a mayo de 2025 (ambos incluidos)	Sabado	10:30-12:00
Curso 2025-26	De octubre 2025 a mayo de 2026 (ambos incluidos)	Sabado	10:30-12:00

- **Público:** mayores de 16 años.

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 14. orrialdea, guztira 22

- **Lugar:** El taller se impartirá en la sala polivalente existente en los bajos del frontón municipal de Sopela, provista de espejos.
- **Idioma:** Euskera o castellano.
- **Número máximo de plazas:** 15.
- **Número mínimo de alumnos/as para que salga grupo:** 8
- **Equipo profesional:** Deberá haber un/a profesor/a.
- **Material:** El material necesario para impartir las clases será aportado por la persona adjudicataria.

- **Requisitos:**

  a. Experiencia: Se requerirá a la persona específicamente propuesta un mínimo de 6 meses de experiencia en la impartición del taller.

  Justificación: A diferencia de la licitación anterior, en la que se solicitaba la acreditación de la experiencia mediante la cantidad de horas lectivas efectivamente impartidas, y vistas las dificultades que se encontraron para acreditar este tipo de experiencia de manera precisa, se ha decidido sustituir este criterio por un requerimiento basado en meses de experiencia.

  Forma de acreditación: Mediante la aportación de la vida laboral, contratos laborales y/o certificados de trabajo emitidos por academias, centros culturales o cualquier institución donde se haya impartido clases, o certificado (en caso de haber prestado servicios en una entidad pública) donde se indique que la persona responsable del contrato acredita que se han prestado efectivamente dichos servicios por la persona que se adscriba a la ejecución del presente contrato.

- **b. Conocimiento del euskera:** No será preceptivo el conocimiento del euskera. Se valorará a través de los criterios de adjudicación.

  Justificación: Se debe tener en cuenta que se trata de un servicio dirigido a la ciudadanía. Según datos estadísticos publicados por Eustat, a fecha de 2021, un 48,10% de la población de Sopela es euskaldun.

  Sin embargo, debe considerarse que históricamente este taller se ha impartido en castellano. En consecuencia, considerando que estos talleres generalmente son impartidos por autónomos y aunque con el objetivo de favorecer la concurrencia no se realizan contratos menores y se efectúa la contratación a través de procedimientos de licitación, nos encontramos ante una realidad que demuestra que la concurrencia en estos es muy escasa, por lo que considerando las dificultades que conllevaría exigir el conocimiento del euskera

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 15. orrialdea, guztira 22

como requisito de solvencia, se decide exonerar el conocimiento de dicho idioma. No obstante,

con la intención de euskaldunizar progresivamente estos talleres y dar cumplimiento con lo determinado por el artículo 36 del DECRETO 179/2019, de 19 de noviembre se valorará el conocimiento del euskera a través de los criterios de adjudicación de la persona que se adscriba a la ejecución del contrato.

- Forma de acreditación del conocimiento del euskera a través del criterio de adjudicación: Aportación de título oficial que acredite un nivel B2-B2.

- **Horas estimadas:**

Curso 2024-25							
	Curso	Dia	Horario	Edad	Lugar	Nº sesiones	Nº total horas
1	Taller de Circo	Sábado	10:30-12:30	+ 16 años	Frontón	29	43,5

Curso 2025-26							
	Curso	Dia	Horario	Edad	Lugar	Nº sesiones	Nº total horas
1	Taller de Circo	Sábado	10:30-12:30	+ 16 años	Frontón	28	42

Los sábados declarados festivos o puente, así como durante las dos semanas de vacaciones escolares del periodo navideño y las dos semanas de la Semana Santa no se prestará el servicio (el anexo I del presente pliego recoge el calendario de los cursos).

2-Disponer del material necesario para la impartición del taller correspondiente, descrito en cada lote, a excepción del taller de ajedrez, del cual se dispone de material en el Ayuntamiento. En este último supuesto, la persona adjudicataria responderá del mal uso, deterioro, o perdida del mismo.

3-La entidad adjudicataria de cada uno de los lotes contratará al personal necesario para la prestación del servicio. Así mismo, se encargará de las posibles sustituciones que hubiera que realizar por IT u otros motivos, las cuales deberán ser comunicadas al Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Sopela en el momento en que éstas se conozcan.

El personal contratado tendrá únicamente relación laboral con la entidad adjudicataria de cada uno de los lotes que conforman la licitación, sin que su selección y contratación suponga en ningún caso, la existencia de relación jurídica alguna con el Ayuntamiento de Sopela durante el plazo de vigencia del contrato ni al término del mismo.

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 16. orrialdea, guztira 22

El Ayuntamiento de Sopela queda libre de toda responsabilidad laboral y podrá en cualquier momento exigir que la empresa pruebe documentalmente hallarse al corriente de sus obligaciones con respecto a las personas asignadas al servicio.

El servicio siempre deberá estar cubierto en el horario que se establezca.

En aquellos casos en los que exista causa motivada, el Área de Cultura podrá solicitar el cambio profesional.

El personal que se destine (según la relación inicial remitida como declaración jurada) a la prestación del servicio, no podrá ser sustituido, salvo en los supuestos de incapacidad laboral (transitoria o permanente) u otras licencias contempladas en el Convenio laboral.

La entidad o persona adjudicataria deberá acreditar ante el Departamento de Cultura, mediante la remisión de documentación, la existencia de alguno de los siguientes motivos:

A) Incapacidad laboral: mediante el parte de baja aceptado por la empresa y expedido por facultativo/a autorizado/a para ello, que será remitido, dentro de las 48 horas siguientes a su expedición mediante la oportuna documentación.

B) Excedencia temporal de jornada total o parcial: se remitirá al Departamento de Cultura informe del adjudicatario acreditando el motivo y duración de la misma y proponiendo personal sustituto.

C) Otras licencias contempladas en el Convenio: documentación acreditativa de la situación cubierta por la licencia, así como de la conformidad de la entidad adjudicataria en la concesión de la licencia, expresión de la identidad del/de la trabajador/a afectado/a, propuesta de sustitución y duración prevista de la misma, junto con la acreditación de la titulación de la persona sustituta. En los casos sobrevenidos se actuará en el mismo sentido que la incapacidad temporal.

Las sustituciones deberán efectuarse con personal que cumpla con los requisitos (experiencia y conocimiento del euskera) establecidos en cada uno de los lotes.

El personal sustituido en virtud de cualquiera de las contingencias anteriores deberá reintegrarse de forma automática al mismo puesto de trabajo que ocupaba anteriormente, en el momento en que dichas contingencias terminen, y simultáneamente cesará en sus funciones el personal sustituto.

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 17. orrialdea, guztira 22

El Ayuntamiento de Sopela se reserva el derecho a no admitir las propuestas de sustitución planteadas por la persona o entidad adjudicataria, pudiendo exigir de la misma el planteamiento de otras propuestas diferentes en cuanto al personal sustituto.

4-Garantizar la correcta prestación del servicio.

5-Cumplir con el calendario y horario correspondiente de cada taller.

6-Mantener en buen estado de uso las salas dispuestas por el Ayuntamiento de Sopela para el desarrollo de los talleres, así como el material aportado por este, y establecer las medidas necesarias para ello. En caso de que se produzca algún daño, tanto en las instalaciones como en el material, se deberá comunicar a el/la responsable del centro a la mayor brevedad posible.

7-Velar para que el personal adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

8-La entidad adjudicataria facilitará al personal técnico del Departamento de Cultura el contacto directo del personal encargado de impartir los talleres.

3.-OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SOPELA

1-Disponer de las instalaciones y el material descrito en cada lote para el correcto desarrollo de los talleres correspondientes.

2-El abono de gastos corrientes tales como luz, agua, calefacción y limpieza.

3-El Ayuntamiento podrá inspeccionar las acciones relacionadas con el servicio. Asimismo, podrá comprobar que la empresa adjudicataria cumple todas las condiciones técnicas establecidas en los presentes pliegos.

4.-PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Sopela facilitará a las entidades adjudicatarias, para la ejecución del servicio, los datos de las personas participantes en los diferentes talleres. La entidad adjudicataria, por tanto, asumirá la obligación de observar, respecto a los extremos relativos a los trabajos objeto del servicio y a los datos conocidos con ocasión de los mismos, el más estricto sigilo y secreto profesional. Esta obligación afecta y compromete a todo el personal al servicio de la entidad adjudicataria.

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 18. orrialdea, guztira 22

La utilización por las adjudicatarias de datos de carácter personal objeto de tratamiento automatizado, que pueda resultar precisa para el cumplimiento del contrato, se efectuará con observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La entidad adjudicataria no podrá aplicar o utilizar los datos automatizados de carácter personal que obtengan por razón del contrato con fin distinto al que figura en el mismo, ni cederlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Una vez cumplida la obligación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser entregados al Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Sopela. Las adjudicatarias deberán destruir los suyos, salvo que medie autorización escrita del Departamento motivada por la posibilidad de ulteriores servicios, en cuyo caso se podrán almacenar, en las debidas condiciones de seguridad, por un periodo de cinco años.

5.-DOCUMENTACIÓN

La entidad adjudicataria deberá aportar obligatoriamente, con anterioridad a la formalización del contrato, la siguiente documentación:

-Acreditación del cumplimiento de los requisitos del personal a contratar para la prestación del servicio que certifique que el personal está en posesión de la titulación y experiencia necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

-En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/196 de Protección Jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2016 de 28 de julio de Protección de la infancia, las entidades adjudicatarias encargadas de la impartición de talleres dirigidos a menores de edad (Lotes 5 y 6) presentarán certificados de antecedentes penales específicos sobre delitos sexuales de todas las personas trabajadoras del servicio que en el desempeño de sus funciones trabajen en contacto con menores antes de la firma del contrato.

6.-INFORME ANUAL

Al finalizar cada curso y con fecha límite de 30 de junio, la entidad adjudicataria de cada uno de los lotes deberá elaborar y presentar en el registro municipal un informe descriptivo y valorativo del desarrollo del curso.

La Técnica Auxiliar de Cultura, Ocio y Comunicación

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 19. orrialdea, guztira 22

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

FIRMADO ELECTRONICAMEN

Baliozkotze Kod.: 53CTL3Y2EK27E7TGPYLMTY47Z
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 20. orrialdea, guztira 22

Sabino Arana, 1 • 48600 Sopela (Bizkaia) • Tel.: 944 065 500 • Fax: 944 065 510
www.sopela.eus

Sopelako Udala
Ayuntamiento de Sopela

ANEXO I UDAL IKASTAROAK 2024-2025

URRIA 2024 OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

AZAROA 2024 NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

ABENDUA 2024 DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO 2025 URTARRILA						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

OTSAILA 2025 FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

MARTXOA 2025 MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

APIRILA 2025 ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAIATZA 2025 MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

	Ikastaroak/Cursos	Eguna/Dia	Ordutegia/Horario	Tokia/Lugar	Saioak /Sesiones	Ordu kopurua /Nª
1	Tango Argentinarra	Astearteak/Martes	19:30-21:00	Pilotalekua / Frontón	30	45
2	Argazkigintza oinarrizkoa / Fotografía	Astearteak/Martes	18:00-19:30	Kurtzio Kultur Etxea	30	45
3	Argazkigintza aurreratua / Fotografía	Astearteak/Martes	19:30-21:00	Kurtzio Kultur Etxea	30	45
4	Euskal dantzak oinarrizkoa / iniciación	Asteazkenak/	18:00-19:30	Institutua (Iberre)	31	46,5
5	Euskal dantzak aurreratua / avanzado	Asteazkenak/	19:30-21:00	Institutua (Iberre)	31	46,5
6	Irudi-edizioa/ Edición de imagen	Osteguna/ Jueves	19:00-20:30	Kurtzio Kultur Etxea	30	45
7	Haurrentzako pintura / Pintura infantil	Ostirala/ Viernes	17:00-18:30	Kurtzio Kultur Etxea	29	43,5
8	Haurrentzako pintura / Pintura infantil	Ostirala/ Viernes	18:30-20:00	Kurtzio Kultur Etxea	29	43,5
9	Xakea oinarrizkoa / Ajedrez iniciación	Larunbata/ Sabados	11:30-13:00	Kurtzio Kultur Etxea	30	45
10	Xakea aurreratua / Ajedrez avanzado	Larunbata/ Sabados	11:30-13:00	Kurtzio Kultur Etxea	30	45
11	Zirkoa	Larunbata/ Sabados	10:30-12:00	Pilotalekua / Frontón	29	43,5

☐ Jai-eguna / Festivo ☐ Oporrak ☐ Zubia / Puente

Baliozkotze Kodea: 533TL3VEEKZE774QPYMT6477Z
Egiaztapena: https://sopela.sedipualdea.com/portal/es/tramites/esPublico Gestiona plataformaitic.eletronikoki sinatutako dokumentua 21. orrialdea, guztira 22

Sopelako Udala
Ayuntamiento de Sopela

ANEXO I UDAL IKASTAROAK 2025-2026

URRIA 2025 OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	21	25	26
27	28	29	30	31		

AZAROA 2025 NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

ABENDUA 2025 DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ENERO 2026 URTARRILA						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

OTSAILA 2026 FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARTXOA 2026 MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

APIRILA 2026 ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAIATZA 2026 MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

	Ikastaroak/Cursos	Eguna/Dia	Ordutegia/Horario	Tokia/Lugar	Saioak /Sesiones	Ordu kopurua /Nª
1	Tango Argentinarra	Astearteak/Martes	19:30-21:00	Pilotalekua / Frontón	30	45
2	Argazkigintza oinarrizkoa / Fotografía	Astearteak/Martes	18:00-19:30	Kurtzio Kultur Etxea	30	45
3	Argazkigintza aurreratua / Fotografía	Astearteak/Martes	19:30-21:00	Kurtzio Kultur Etxea	30	45
4	Euskal dantzak oinarrizkoa / iniciación	Asteazkenak/	18:00-19:30	Institutua (Iberre)	30	45
5	Euskal dantzak aurreratua / avanzado	Asteazkenak/	19:30-21:00	Institutua (Iberre)	30	45
6	Irudi-edizioa/ Edición de imagen	Osteguna/ Jueves	19:00-20:30	Kurtzio Kultur Etxea	31	46,5
7	Haurrentzako pintura / Pintura infantil	Ostirala/ Viernes	17:00-18:30	Kurtzio Kultur Etxea	30	45
8	Haurrentzako pintura / Pintura infantil	Ostirala/ Viernes	18:30-20:00	Kurtzio Kultur Etxea	30	45
9	Xakea oinarrizkoa / Ajedrez iniciación	Larunbata/ Sabados	11:30-13:00	Kurtzio Kultur Etxea	28	42
10	Xakea aurreratua / Ajedrez avanzado	Larunbata/ Sabados	11:30-13:00	Kurtzio Kultur Etxea	28	42
11	Zirkoa	Larunbata/ Sabados	10:30-12:00	Pilotalekua / Frontón	28	42

☐ Jai-eguna / Festivo ☐ Oporrak ☐ Zubia / Puente

Baliozkotze Kod.: 5317L72E27E7GPTLM1472
Egiaztapena: https://sopela.sedipualba.es/egiaztatu-agiria/
esPublico Gestiona Data: Jasota elektronikoki Sopelako Udalean, 2026-01-28 (irteera-agiria)